

Interinos

Luis Acevedo

La mayoría del profesorado interino que ahora está en los centros conoce muy bien los criterios de selección y ordenación de las listas que aplica el MEC para la oferta de plazas vacantes en régimen de interinidad.

A la mayoría del profesorado interino, según se acerca el final de curso, la congoja y la inseguridad nos va subiendo por el cuerpo, al no saber si para próximo curso nos van a volver a contratar.

Pero la mayoría del profesorado interino desconoce la deliberada voluntad, principalmente del MEC, de mantener una bolsa de contratados eventuales, del mayor tamaño posible, que le sirva de colchón en la reconversión educativa que está llevando a cabo. La situación actual tiene una génesis complicada, que todos y todas debemos conocer y analizar para intentar dar una salida a esta problemática y que, de no resolverse, puede llevarnos a los interinos e interinas al paro y a los funcionarios a empeorar considerablemente sus condiciones de trabajo.

La Ley Pertierra, donde se dan a los directores amplios poderes y se deja la puerta abierta para, incluso, la contratación del profesorado -si se tiene recursos económicos, evidentemente- y los recortes presupuestarios, para aliviar el "*déficit del Estado*", pueden llevar, por la vía de los hechos, a un recorte de la plantilla del profesorado en los centros y, a menos plantilla, menos contrataciones de profesorado.

Nuestros objetivos

CC.OO. ha defendido la necesidad de preservar y cualificar el sistema educativo español como una inversión de futuro y por ello promovió una Iniciativa Legislativa Popular que llevara al Parlamento una Ley de Financiación de la Enseñanza.

CC.OO. ha defendido y defiende que el ejercicio docente en la Enseñanza Pública debía verse recompensado a la hora del acceso a la función pública docente.

Y CC.OO. defiende que la mejor forma de evitar despidos en la función pública docente es que todos los puestos de trabajo que necesita el sistema estén ocupados por profesorado de carrera.

Estos objetivos fueron plasmados en forma de Acuerdo con las Administraciones Educativas después de las movilizaciones del año 1988. Es después de la huelga del 88 cuando se obtiene el 100% de las retribuciones. el cobro de los meses de verano -cuando se ha trabajado al menos 5 meses y medio- y diversos acuerdos de preferencia para el trabajo. Para CC.OO. no fue fácil conseguir este acuerdo, pues no sólo debió luchar contra el MEC, sino que a partir del 4 de Mayo, también tuvo que hacer frente a lo que AMPE, CSIF, UGT y STEs (que entonces se llamaba UCSTE) habían firmado, traicionando al profesorado, y que literalmente decía:

"IV Profesorado Interino. Se acuerda: 1.- Con el propósito de que el proceso de selección del profesorado interino adquiera máxima objetividad, el MEC y los Sindicatos (ANPE, CSIF, UGT y STEs) revisarán el baremo de selección actualmente vigente, a fin de valorar lo más

adecuadamente posible los servicios prestados con anterioridad por quienes aspiren a ser nombrados funcionarios interinos docentes. El baremo así revisado tendrá vigencia hasta que se regule definitivamente el sistema de acceso a la función pública docente. 2.- El grupo de trabajo Administración-Sindicatos estudiará el sistema de retribuciones de este profesorado al servicio de la Administración Educativa".

Un texto claramente insustancial y que más del 85% del profesorado rechaza en el referéndum del 16 de Mayo del 88.

Acuerdo del 88

Se terminó el curso 87-88 con CC.OO. exigiendo que se cerrara el conflicto satisfactoriamente. **Maravall**, Ministro de Educación en aquellas fechas, fue sustituido por **Solana** y se inició el curso 88-89. En noviembre, y gracias a la fuerza acumulada y el buen hacer de CC.OO., se consigue cerrar un buen acuerdo en todos los temas planteados y que en Interinidades recogía:

1.- Respecto a *Retribuciones*: el compromiso de equiparación con el profesorado funcionario (en Enero del 89 se cobraría el 85%; en 1990, el 95%; y en 1991, el 100% de las retribuciones básicas).

2.- Respecto al derecho al trabajo, se establecía una preferencia a los que hubiesen trabajado, al menos, 5 meses y medio en años anteriores.

3.- La modificación del sistema de acceso a la función pública docente, de manera que se valorase adecuadamente la experiencia docente".

CC.OO. siguió trabajado para desarrollar de una forma concreta el último párrafo reseñado y el 30 de Mayo del 89 CC.OO. acordaba con el MEC el "derecho preferente" y el pago del verano para el profesorado interino que hubiese trabajado 5 meses y medio, así como que todos los contratados antes del 16 de enero fuesen contratados hasta el 31 de Agosto (en EGB) y 30 de Septiembre (en EE.MM.).

Nuevos acuerdos

La fuerza sindical acumulada con la huelga del 88 y el 14-D, el buen hacer de CC.OO. y la situación político-económica del inicio de los 90 precipitaron otros acuerdos que, beneficiando a todos, generaban empleo: jubilaciones anticipadas; nuevo catálogo -más amplio- de puestos de trabajo (con la introducción de nuevas especialidades, apoyos...) en EGB; generalización de desdobles, en determinadas materias, en EE.MM.; licencias por estudios, etc. Y con ellos, el sistema transitorio de acceso a la función pública docente, que lleva de la mano la convocatoria de más de 40.000 plazas de acceso (24.000, en el territorio MEC), en 3 años. Este acuerdo suscrito y defendido en solitario por CC.OO. pareció insuficiente a otros, anteriormente, claudicantes, que jugaron a devaluarle, prometieron la luna, restaron fuerzas en su defensa, dividieron y enfrentaron al colectivo. Sembraron desconfianza y desarticulaban al profesorado interino. Los sindicatos que como CSIF, UGT y STEs pedían la luna, sin importarles que el cielo se cayera sobre la cabeza, que se precarizaran las condiciones de trabajo, se expulsara del sistema a miles de docentes con empleo interino, al final consiguieron estos objetivos.

El acuerdo del ANPE

Con la demagogia, aislaron al colectivo, rompieron sus lazos con el resto del profesorado y pusieron las bases para que el MEC no renovara los compromisos. El final vino rodado, el curso pasado ANPE, aprovechando la desmovilización del colectivo, firmó un acuerdo vergonzante que sitúa al profesorado interino con pocos derechos más que en 1987, que hace que se rote de forma descarada en el empleo y que no compromete ningún número de plazas para la oferta de empleo público docente.

Si no remediamos el presente, el futuro puede ser muy negro, pues con el recorte presupuestario, la optimización de recursos (según dice el MEC), la caída de la natalidad.